



TRAMA POLÍTICA

La implicación de los hechos

Derechos Humanos.
La marihuana y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Boletín segunda quincena de noviembre de 2015.

Índice

Tabla de contenido

Índice.....	1
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
Una pizca de sal.	3
La SCJN determinó que la prohibición de la marihuana es inconstitucional.....	3
La SCJN amparó a cuatro personas para que puedan producir y consumir marihuana.	5
Algunos “progresistas” están entusiasmados con la nueva panacea: la “legalización” de la marihuana.	5
Hay una iniciativa para que los “marihuanos” que están presos, sean amnistiados y queden libres.....	6
¿Quién se atreve a garantizar que la tolerancia legal con la marihuana, nos traiga la paz?	6
La mayoría, en México, rechaza la despenalización que aprobó la SCJN.	8
Habrà un debate abierto alrededor del uso de la marihuana y sus consecuencias.	8
La marihuana perjudica la salud de manera importante.	9
La Corte puede cambiar, a voluntad, la naturaleza y la realidad.....	10
La Marihuana no es una droga inocua.	11
En nuestro México, que vive al margen del Estado de derecho, legislar para cambiar es una utopía.....	12
¿Qué debemos hacer?.....	14
Claves del documento.....	15

La conducta de los individuos siempre afecta a las comunidades.

Los que voluntariamente disminuyen sus capacidades mentales, ponen en riesgo a las personas y bienes que están en contacto con ellos. Es totalmente falso que puedan decidir “libremente” dañarse porque no producen lesiones en su entorno, en la sociedad. Las comunidades son impactadas, para bien, por aquellos que utilizan sus habilidades y su ciencia en el servicio de los demás, y son afectadas para mal, dañadas, cuando tienen una conducta viciosa, egoísta, sin que les importen las consecuencias de sus malas acciones en la vida de los demás. Por eso se ha instalado el alcoholímetro, no sabemos si ahora se tendrá que instalar un marihuanómetro.

Negar la existencia del bien y del mal, como categorías morales, lleva a la ignorancia de la realidad, de la verdad.

El problema con nuestros ministros es que niegan las categorías del bien y el mal moral, y con ello se desentienden de la verdad. Lo “bueno” es lo que permite la ley y lo “malo” es lo que prohíbe. Y si no se ajusta a su caprichosa visión, ideologizada, la solución en sus manos es muy fácil: interpretar o cambiar la ley a su antojo.

La dictadura de los togados.

Hay un cierto consenso en la sociedad de rechazar las dictaduras, sobre todo sin son “de derecha”, como malas e inadmisibles para las naciones. Pero los pueblos no parecen tener la misma prevención hacia una dictadura tan dañina o más que las políticas, la del relativismo impuesto contra toda lógica y sentido común, en aras de una dizque modernidad progresista que lleva a los pueblos al desbarrancadero, por aquello de un ciego que guía a otros que nada más están tuertos: Es la dictadura de legisladores y, sobre todo, de jueces que lejos de cumplir con su deber de hacer contrapeso entre los diferentes poderes buscando la justicia, la paz y el bien común, uncidos a sus propios intereses provocan el extravío de los pueblos.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Una pizca de sal.

*En la Jornada Mundial de la Juventud realizada en julio de 2013 en Río de Janeiro, Brasil, el Papa **Francisco** dijo que “no es la liberalización del consumo de drogas, como se está discutiendo en varias partes de América Latina, lo que podrá reducir la propagación y la influencia de la dependencia química. Es preciso afrontar los problemas que están a la base de su uso”.*

En junio de este 2014 y ante los participantes de la 31° Conferencia Internacional contra el Narcotráfico reunida en Roma (Italia), el Papa aseguró: “quisiera decirlo claramente: la droga no se vence con la droga. La droga es un mal, y con el mal no se puede ceder ni tener compromisos. Pensar que se puede reducir el daño permitiendo el uso de sustancias psicotrópicas a las personas que siguen usando drogas, no resuelve el problema”.

***Francisco** añadió que “la legalización, incluso parcial, de las llamadas ‘drogas blandas’, además de ser discutible en términos legislativos, no produce los efectos esperados. Las drogas sustitutivas, por otra parte, no constituyen una terapia suficiente, sino una forma velada de entrega al fenómeno”.*

“Quiero reiterar lo que dije en otra ocasión: No a cualquier tipo de droga. Simplemente. No a cualquier tipo de droga. Pero para decir este ‘no’, hay que decir sí a la vida, sí al amor, sí a los demás, sí a la educación, sí al deporte, sí al trabajo, sí a más oportunidades de trabajo”.

ACI Prensa, 17 de noviembre de 2014. <http://bit.ly/1PaHPTS>

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La SCJN determinó que la prohibición de la marihuana es inconstitucional.

El debate sobre la legalización de las drogas, que no es una novedad, especialmente por lo que se refiere a la marihuana, ha tenido un nuevo impulso a partir del Amparo que solicitaron cuatro demandantes contra la decisión de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que les había negado el permiso para consumirla.

El máximo Tribunal declaró la inconstitucionalidad de la “prohibición absoluta” del consumo de marihuana, por lo que a los quejosos, solo a ellos cuatro, les concedió que consuman, siembren, cultiven, cosechen, posean y transporten la marihuana para su autoconsumo, lúdico y recreativo.

El asunto es de un interés público evidente. Las consecuencias de esta decisión de la Corte podrían llegar hasta una declaratoria de invalidez de algunos artículos de la Ley General de Salud ---235, 237, 245, 247 y 248---, que actualmente prohíben a la COFEPRIS autorizar el consumo de la marihuana.

Uno solo de los ministros **Jorge Pardo Rebolledo** votó en contra del proyecto que presentó su par **Arturo Zaldívar**. Pero no porque estuviera en desacuerdo de fondo: alegó que el documento había omitido incluir la manera en la que se podría adquirir la semilla de la marihuana, acción que está prevista como delito por el Código Penal Federal.

José Ramón Cossío, otro de los ministros, votó a favor del dictamen pero dijo que esa decisión estaba limitada a la vía jurisdiccional y que en cambio debería haber estado precedida de una amplia deliberación democrática, como se había hecho en los congresos de Estados Unidos y Uruguay, análisis que habían rematado en políticas públicas sólidas.

La Ministra **Olga Sánchez Cordero** afirmó que esa resolución va en el mismo sentido que tiene el reconocimiento que ha hecho La Suprema Corte, al alcance de la libertad de la persona para decidir cuestiones como la reasignación sexual, el aborto incausado ---cuando la ley no especifica una causa---, o el matrimonio igualitario, “donde las personas llevan el rumbo de sus vidas asumiendo sus elecciones, por más que puedan ser cuestionadas bajo una óptica moral” ---.

Evidentemente, la señora Ministra considera que la libertad debe ser respetada aunque se utilice para matar a una criatura indefensa, el nascituro, lo cual no deja de ser una opinión bastante discutible pero que nos ilustra acerca de la perversión del derecho positivo, cuando se hace caso omiso de la naturaleza humana, de los derechos humanos que se derivan de ella y, por tanto de los llamados derechos naturales, anteriores al derecho positivo que siempre debería estar en armonía con ellos.

El Ministro **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, también alegó que la prohibición de la marihuana en la Constitución hacía nugatorio un derecho humano, como lo es “el libre desarrollo de la personalidad, de la dignidad, la intimidad y la libertad de conciencia”.

Por parte del Poder Ejecutivo, la posición al respecto de este asunto fue fijada por **Arturo Escobar Rivera** Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana, de la Secretaría de Gobernación, ---cuyo nombramiento en ese puesto fue duramente criticado por muchos observadores, especialmente algunas Ong’s, que argumentaron su inexperiencia en la materia, y adjudicaron su designación a un presunto pago del gobierno a los favores electorales del Partido Verde, a favor del PRI---.

El fuerte desprestigio mediático de **Escobar** no ayudó gran cosa a ponderar y apreciar los alegatos del gobierno en contra de la legalización de la marihuana. El subsecretario hizo hincapié en el programa de prevención del delito, como política nacional, en adición a la política de contención. El programa, dijo, tiene asignados 140 mil millones de pesos, repartidos en nueve dependencias federales. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La SCJN amparó a cuatro personas para que puedan producir y consumir marihuana.

Fuente: Redacción, Excélsior, 4 de noviembre de 2015. <http://bit.ly/1Md9v4A>

Con cuatro de cinco votos, la Primera Sala de la Suprema Corte avaló el uso lúdico o recreativo de la marihuana al conceder un amparo, a cuatro personas, que avala el autoconsumo recreativo de la droga, pero no su comercio.

En sesión histórica, la Primera Sala resolvió, por cuatro votos a favor y un solo voto en contra, la aprobación del consumo de la marihuana, al declarar inconstitucionales cinco artículos, de la Ley General de Salud, que prohíben a la Secretaría de Salud autorizar actos relacionados con el consumo personal de esta droga, con fines recreativos.

Los votos a favor fueron de los ministros **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Olga Sánchez Cordero y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea** (ponente). El único voto en contra fue del ministro **José María Pardo Rebolledo**.

Con su decisión, la Primera Sala de la Corte otorga la protección de la justicia federal a cuatro personas... (que) se encuentran dentro de la agrupación denominada Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante, ligada con la asociación México Unido Contra la Delincuencia. Se trata de **Josefina Ricaño, Armando Santacruz, José Pablo Girault y Juan Francisco Torres Landa Ruffo**, quienes han puesto a discusión en el escenario nacional el tema de la legalización de la marihuana.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Algunos “progresistas” están entusiasmados con la nueva panacea: la “legalización” de la marihuana.

Fuente: Informador.mx, 5 de noviembre de 2015. <http://bit.ly/1kDilSy>

La dirección nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentará ante la Corte 32 amparos – uno por cada estado de la República y el Distrito Federal- para generar la jurisprudencia necesaria que abra la posibilidad de sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer, transportar y consumir marihuana con fines recreativos.

A través de un comunicado, el presidente nacional del PRD, **Carlos Navarrete Ruiz**, celebró el fallo de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el que otorgan cuatro amparos a ciudadanos que pueden ahora usar la marihuana con fines recreativos.

“Esto abre la puerta al fin de la fallida política prohibicionista que ha generado los peores episodios de violencia en México en los últimos 100 años”, destacó.

Al respecto, el líder de las Juventudes de Izquierda del PRD, **Sergio Leyva Ramírez**, dijo: “Es momento de que el Estado mexicano destine los millones de pesos gastados en la fallida guerra contra el narcotráfico en

programas de educación, de atención médica integral, de fomento al empleo, de prevención de adicciones y reducción de daños. Es momento de recuperar el control del país”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Hay una iniciativa para que los “marihuanos” que están presos, sean amnistiados y queden libres.

Fuente: Ivonne Melgar, Excélsior, 6 de noviembre de 2015. <http://bit.ly/1Hg1vmg>

Partidos de izquierda en la Cámara de Diputados se unieron en torno de una propuesta que daría paso a una ley de amnistía para los sentenciados por delitos relacionados con el consumo o posesión de marihuana.

Legisladores de Morena y de Movimiento Ciudadano impulsaron la iniciativa que **Jorge Álvarez Máynez** presentó en la tribuna y en la cual argumentó que serían beneficiados cerca de 60 mil condenados o quienes estén prófugos de la ley por dichos ilícitos. **Álvarez** aclaró que su propuesta de ley no beneficia a los narcotraficantes.

El proponente argumentó que las cárceles mexicanas están llenas de jóvenes pobres que portaban pequeñas cantidades del estupefaciente y que el problema de la reclusión injusta afecta a unos 100 mil mexicanos. De ellos, 60 mil por delitos relacionados con la cannabis.

La iniciativa tiene por objeto expedir la normatividad que decreta amnistía a favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado o pudiere ejercitarse acción penal por los delitos cometidos con motivo del consumo o posesión de cannabis sátiva, índica y americana o marihuana, así como el psicotrópico tetrahidrocannabinol (THC) y sus variantes estereoquímicas.

“Hay un 60% de esos que están presos por delitos contra la salud, que es por el tema de marihuana, una cuarta parte de ellos, uno de cada cuatro de ellos es por tener menos de 200 pesos, del equivalente a 200 pesos, en posesión de marihuana. Esas personas que están en prisión por tener cantidades de marihuana que valen menos de 200 pesos no están en prisión por ser narcotraficantes”.

“Esas personas que están ahí en prisión están ahí por pobres, están ahí porque no tuvieron dinero para corromper a una autoridad, para pagar una fianza o para tramitar un juicio de amparo”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

¿Quién se atreve a garantizar que la tolerancia legal con la marihuana, nos traiga la paz?

*Luego del fallo de la Corte se presentaron sendas iniciativas, una para otorgar amnistía a los que están presos por consumir la droga ---de los diputados **Jorge Álvarez Máynez** y **Víctor Sánchez**, los dos de Movimiento Ciudadano---; y otra para regular el consumo, por parte de los senadores del PRD y de Morena -- aparentemente, a nombre de todos ellos, la introdujo **Mario Delgado Carrillo**, de Morena--*

No son las primeras iniciativas que se presentan con ese enfoque: desde 2014 hubo varias, pero ninguna prosperó. Por lo pronto, líderes partidistas en el Congreso como **Marko Cortés Mendoza**, del PAN; **Jesús Zambrano Grijalva**, del PRD; **César Camacho Quiroz**, del PRI; **Emilio Gamboa Patrón**, del PRI; y **Fernando Herrera Ávila**, del PAN, dijeron que era necesario iniciar consultas serias para abrir el análisis y el debate en esta materia.

Las decisiones que se pudieran adoptar en relación con la producción, comercialización y uso de la marihuana, además de las consideraciones de orden jurídico y ético, deberían ponderar las circunstancias específicas de la realidad mexicana, que de ninguna manera pueden soslayarse.

Uno de los argumentos esgrimidos con mayor frecuencia es el de una supuesta imposibilidad de controlar el tráfico de drogas, porque las fabulosas utilidades que obtienen las bandas son enormes y las hacen inmensamente poderosas. Ciertamente, los precios de las drogas están relacionados con las dificultades prácticas y legales de su producción, trasiego, industrialización y comercialización. Las autoridades dicen que es imposible controlar el tráfico porque la corrupción en la cual están metidas, se los impide.

Por otro lado, el hecho irrefutable es que el gobierno mexicano, en sus Tres Órdenes, no es capaz de hacer cumplir la ley. Resulta evidente que el gobierno no quiere o no puede operar en el marco de un Estado de derecho:

Por ejemplo, los penales, establecimientos creados y administrados por el gobierno son regentados por los propios delincuentes en una suerte de “autogobierno”, las carreteras federales pueden ser bloqueadas y su tráfico interrumpido por diferentes grupos que de esa manera pretenden obligar a las autoridades para que les concedan pretensiones de toda índole, y en las más de las veces lo logran. Lo mismo ocurre en las ciudades, especialmente en la Capital, donde las manifestaciones, movilizaciones y bloqueos, en ocasiones acompañadas de violencia, generan caos con demasiada frecuencia, teniendo a las policías como colaboradores pasivos de sus impertinencias, o de meros observadores.

Los secuestros, extorsiones, robos, asesinatos y trata de personas, incluyendo a menores que son prostituidos o explotados, son delitos que se cometen en una escala alarmante, de tal manera que pareciera que no tenemos autoridades. Tan solo el 3% de los delitos terminan en una investigación que culmina en el castigo de los delincuentes, por tanto, la impunidad es la regla, cuya falla se da solo por excepción.

Con esos antecedentes debemos preguntarnos ¿por qué un cambio legal en relación con la marihuana pudiera dar resultados notables en el abatimiento de la violencia en el país ---en el supuesto de que el gobierno pudiera hacer cumplir esas leyes, como una excepción---, cuando pareciera que las únicas reglas que le importa hacer cumplir son las de carácter fiscal, para perseguir a los causantes cautivos?

La gran mayoría de la población se ha pronunciado, en los sondeos, en contra de la legalización de la marihuana, aun después del Amparo concedido por la Suprema Corte, a cuatro ciudadanos para que puedan producirla y consumirla con fines recreativos.

Estas circunstancias nos invitan a definir mejor el papel de la Suprema Corte que, de manera “democrática”, determina prácticamente cualquier cosa a despecho de la realidad mexicana y de la voluntad mayoritaria de los ciudadanos. BAM

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La mayoría, en México, rechaza la despenalización que aprobó la SCJN.

Fuente: El Economista, 10 de noviembre de 2015. <http://bit.ly/1P6D91p>

Dos tercios de los mexicanos desaprueba la despenalización del consumo de marihuana, reveló una encuesta que fue realizada pocos días después de un histórico fallo del máximo tribunal del país sobre el tema. La Suprema Corte de Justicia abrió la puerta la semana pasada a la liberalización de la siembra y uso recreativo del cannabis, al otorgar un permiso para cuatro personas que interpusieron un recurso legal contra la prohibición.

El presidente **Enrique Peña Nieto** llamó el lunes a debatir el tema entre especialistas y legisladores a fin de que el país, azotado por la violencia del narcotráfico, fije una postura.

La encuesta, realizada por el periódico El Universal, mostró que un 32% de 1,000 ciudadanos consultados está de acuerdo con una eventual despenalización del consumo de marihuana, contra el 66% que se mostró en desacuerdo y 63% quiere que se debata el tema, mientras que 2% prefirió no responder a la pregunta.

Por otro lado, un 79% dijo que estaría a favor de la despenalización para uso medicinal, como se ha hecho en otros países, mientras que un 19% dijo estar en contra, entre las personas encuestadas el 63% consideró que los problemas de violencia e impunidad en el país no disminuirán con una eventual despenalización de la marihuana.

En Estados Unidos 23 estados han autorizado el cannabis para uso medicinal y cuatro para el consumo recreativo.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Habrá un debate abierto alrededor del uso de la marihuana y sus consecuencias.

Fuente: Alonso Urrutia, La jornada, 11 de noviembre de 2015. <http://bit.ly/1SGqrVD>

Con la instrucción presidencial de convocar a un debate en torno a la despenalización de la marihuana, el secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**, informó que este llamado pretende abarcar tres etapas: una primera fase con especialistas, organizaciones y académicos; una segunda abierta a la sociedad, con información especializada, y un tercer paso será la discusión en el Congreso sobre rutas a seguir.

(...) a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos se iniciará la convocatoria a un debate amplio a escala nacional, para que participen todos aquellos que tengan alguna aportación técnica sobre la despenalización de la marihuana en México y se discuta de manera “seria, responsable, transparente, sobre los alcances que pudiera tener la legalización” de la cannabis.

“Se trata de ver lo que está afectando a nuestra sociedad, porque ya no sólo somos parte del trasiego que lleva la droga hacia Estados Unidos u otros países, también tenemos consumo, y por eso creemos que hay que tomar la política pública adecuada”, consideró **Osorio Chong**. En cualquier caso, dijo, el Ejecutivo será respetuoso de lo que la mayoría de la sociedad defina y lo que el Congreso decida.

Mientras eso sucede, “vamos a seguir combatiendo el cultivo informando a la sociedad el daño que, tenemos conocimiento, hace. Y algo que es política de este país: la no criminalización de quienes consumen, así como atenderlos y orientarlos”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La marihuana perjudica la salud de manera importante.

Fuente: Alejandra María Sosa Elízaga, Desde la Fe, 15 de noviembre de 2015. <http://bit.ly/1jamlrP>

Según estudios publicados por el Drug Abuse National Institute de EUA, entre los efectos de consumir marihuana están: percepción distorsionada de la realidad; pérdida de la memoria y la capacidad de aprendizaje; falta de coordinación motriz; desorientación; incapacidad para pensar con claridad, de reaccionar y resolver problemas; pérdida de habilidades cognitivas, que puede ser permanente; ataques de ansiedad, paranoia, pánico; fobias, alucinaciones; aumento de frecuencia cardíaca y baja presión, lo cual incrementa cuatro veces el riesgo de ataque cardíaco; baja del sistema inmunológico; problemas respiratorios; tos; congestión pulmonar y cáncer, pues contiene más sustancias carcinógenas que el tabaco.

Más del noventa y nueve por ciento de adictos a la cocaína y heroína deben esta adicción a que un día cedieron a la tentación de enajenarse y se permitieron probar la marihuana. Y una vez atravesado ese umbral, siguieron experimentando con drogas cada vez más fuertes. La marihuana es puerta de entrada a peores adicciones.

Mucha gente que hoy no se atreve a probar la marihuana porque está prohibida, lo haría si fuera legal. Pronto no sólo adultos, sino jóvenes, adolescentes y aún niños, estarían consumiéndola, empezando su triste camino de adicción y destrucción.

Las estadísticas prueban que un impresionante porcentaje de delitos se cometen bajo el influjo de la droga, en especial, de marihuana. Las cárceles están llenas de delincuentes que no hubieran cometido ningún ilícito si no se hubieran drogado.

Promover la marihuana es promover una falsa salida. La gente se droga para evadir su realidad porque vive un gran vacío existencial. Pero la solución no está en lanzar a la gente a una evasión que le dejará graves consecuencias, sino en ayudarlo a encontrarle sentido a su existencia.

Como creyentes no podemos estar a favor de la legalización de algo que esclaviza al ser humano, le crea adicción, lo aliena de su realidad, lo priva de su libertad.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La Corte puede cambiar, a voluntad, la naturaleza y la realidad.

El poder de la SCJN es inmenso: Con enorme facilidad redefine la naturaleza del matrimonio, haciendo caso omiso de la tradición cultural de varios siglos, arraigada en el pueblo, junto con la conciencia de que es una institución fundamental para la sociedad, que se da como consecuencia de la unión de un hombre y una mujer cuya misión es el complemento entre ambos sexos ---no hay otro---, para unirse de manera estable en el amor, procrear a los hijos y educarlos.

Eso es independiente de que un número importante de familias no puedan o no quieran tener prole, se desintegren, para ser mantenidas con muchas dificultades por uno solo de los cónyuges ---las familias llamadas monoparentales---; y de muchas otras deficiencias que la incuria de numerosos ciudadanos y la irresponsabilidad de autoridades incapaces de preservar y fortalecer a la institución de la que depende el futuro del país, la han socavado.

La SCJN puede inventar “derechos humanos”, como el que adjudica a las madres para que puedan sacrificar a los propios hijos que llevan en sus entrañas. Si alguien se aferra en afirmar ese “derecho” de la mujer sobre su propio cuerpo, no puede desconocer que se trata de un ser vivo, que con la evolución natural, como ha ocurrido con todos los seres humanos, será un niño, una persona singular e irrepetible, semejante a aquellos que ahora decretan su asesinato. No se pueden defender los huevos de tortuga, que no son todavía quelonios nacidos y despreciar la vida de los fetos humanos que, además, son asesinados quemándolos, desmembrándolos, en algunos casos aún más siniestros con el cuidado de no dañar sus miembros y órganos que después serán mercadeados.

Ahora, que como consecuencia de una revaluación y más auténtica separación de poderes, el protagonismo de la Suprema Corte como el máximo Tribunal de la Nación se ha incrementado, urge regular mejor sus funciones para que no sustituya a los legisladores, ni se arrogue funciones ejecutivas, ni menos aún ejerza la facultad caprichosa de imponer, mediante una pequeña minoría de presuntos ilustrados que no han pasado por el voto popular, el mandato del pueblo en su totalidad, que de una manera formal está contenida en la Constitución Política.

Es de notar que ahora que la Suprema Corte de Justicia alega constantemente la defensa de los derechos humanos, se necesitan acotar sus facultades para impedir que invente esas prerrogativas innatas, mismas que por su propia naturaleza son anteriores a la legislación positiva, para que no pueda romper con el orden jurídico internacional escogiendo, a su buen talante, las declaraciones o acuerdos internacionales con documentos de menor jerarquía, que no han sido sancionados ni aceptados por los senadores de la República, y que de ninguna manera son obligatorios para los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Lo cierto es que los derechos humanos están indisolublemente ligados a los llamados derechos naturales, que deben ser respetados y tutelados por los tribunales y autoridades de todos los gobiernos, incluyendo el mexicano. Pero para ello se necesita conocer la naturaleza de ese ser humano cuyos derechos se pretende estudiar y depurar, no inventar. BAM

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La Marihuana no es una droga inocua.

Fuente: Adrián Figueroa, Crónica, 24 de noviembre de 2015. <http://bit.ly/1YrtqUX>

La libertad y las drogas es el tema que analiza **María Elena Medina-Mora**, directora del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, integrante de El Colegio Nacional y asesora de la Organización Mundial de Salud en los comités de adicciones, para hablar del debate sobre la legalización de la marihuana y todas sus aristas. Entre éstas, señala, están las adicciones en adolescentes que son una enfermedad casi pediátrica; los derechos humanos de los consumidores y de los no consumidores; el problema de salud pública que representa; las afectaciones a la productividad laboral y educativa; la violencia y el narcotráfico; además de una reflexión sobre los conceptos “marihuana medicinal” y “uso lúdico de la marihuana”, los cuales, dice, deben acompañarse de definiciones claras de lo que se refieren.

“Las personas enferman porque probablemente tuvieron vulnerabilidad genética, porque sabemos que entre el 40 y 60 % de los casos existe ésta, o por consumir grandes cantidades durante periodos largos”.

¿Cómo se desarrolla la dependencia?— Es cuando el cerebro de la persona le está pidiendo la droga y es algo que no puede controlar. “Tiene ya una adicción y lo que muchos decimos: la enfermedad de la libertad”.

¿Por qué la persona no puede dejar de usar drogas? Esto lo describen las investigaciones de neurocientíficos: las áreas del cerebro donde hacen efecto las drogas son zonas que también están condicionadas para repetir conductas y ahí están el gusto por la comida, por el sexo... que son actividades de sobrevivencia. Son áreas asociadas con la recompensa. Las personas usan drogas por el placer que provocan. Eso quiere decir, que cuando tienen esta sensación de gozo —por la liberación de dopamina—, quieren repetir y tener más tiempo ese deleite.

Para empezar, si nosotros pensamos cuál es el nivel de placer en las actividades diarias, diríamos que sería comparativamente pequeño y de corto tiempo. Se repite porque es bueno, pero con las drogas tiende a haber una liberación masiva de estos transmisores de tal manera que esta sensación placentera es muy elevada y con más duración. Esto provoca que el individuo comience a perder motivación por otras conductas que antes le producían goce. Con el tiempo, el cerebro se sensibiliza a la presencia de estas sustancias y las necesita de manera más continua.

La edad promedio para la dependencia a las drogas, explica, son los 17 años y por eso decimos que es una enfermedad casi pediátrica, porque si en ese periodo de vida se consumen drogas, se desarrolla con más

frecuencia la dependencia que cuando se empieza a usar en la edad adulta. Y el panorama es difícil, porque en los menores no es claro si ese cerebro que se dañó se pueda recuperar, al contrario de lo que pasa cuando la adicción comienza en la edad adulta, donde sí se recupera. Por esto, preocupa este grupo de la población.

(...) la heroína es una droga que modifica el organismo desde la primera aplicación y la que más adicción provoca entre las personas que la usan. La marihuana es una droga que se asocia con menos problemas pero no es inocua, porque la persona, al estar intoxicada, pierde habilidades, la percepción del tiempo y distancia se altera, la memoria reciente se disminuye y a largo plazo daña su sistema cognitivo, dice **Medina-Mora**.

La OMS establece cuáles drogas están prohibidas porque su potencial de daño es mayor que su beneficio. La marihuana fumada está clasificada en este lugar donde no hay valor terapéutico; sin embargo hay formas farmacéuticas aprobadas y vemos que hay algunas promesas para atender de mejor manera el dolor y algunas enfermedades esperamos los resultados de investigaciones en curso que nos permitan utilizar los cannabinoides para tratar algunas enfermedades, como el dolor o la epilepsia.

“El derecho de un adulto de consumir una droga, debe terminar en el momento que empieza a afectar los intereses y derechos de otros. “Si alguien que consume marihuana choca su auto bajo los efectos de la droga, afecta los derechos de otros, ya sea en su integridad física o sus bienes”.

“La mayoría de la población está de acuerdo que no puede haber más muertes asociadas a estos fenómenos. No podemos seguir viendo muertes, desapariciones y familias que no pueden resolver el duelo de la pérdida por no tener un cuerpo que enterrar. Hay un consenso de que esto se resuelve con la legalización. Pero tenemos un ejemplo de cuando la cocaína dejó de entrar a México en su paso para Europa: empezaron a ser otras las fuentes de financiamiento de los cárteles como la trata de personas o el cobro de piso. Y eso también lo tenemos que debatir”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

En nuestro México, que vive al margen del Estado de derecho, legislar para cambiar es una utopía.

Posiblemente, una buena parte de la confusión cuando se trata de las drogas, se debe a un uso deficiente de los términos. Se habla de la “legalización” de la marihuana, cuando en realidad, a lo mucho, pareciera que la intención es pasar de una prohibición absoluta del consumo de la marihuana, que está penalizado -- y por lo mismo la producción, industrialización, tráfico y comercialización---, a una situación regulada de manera diferente. Muchos se inclinan por permitir, dentro de ciertas reglas, la legalización de este alcaloide para usos medicinales, de una manera semejante a la autorización, por ejemplo, del uso de la morfina para casos extremos, como un potente analgésico cuando se sufren dolores insoportables.

Como ya lo comentamos, se ve difícil que la solución a la tremenda problemática que padecemos, como consecuencia de la violencia de las bandas de narcotraficantes, se logre mediante una regulación

diferente, que permita algunos usos de la droga en determinadas condiciones. El hecho es que no hay capacidad de las autoridades para impedir que los adultos y mucho menos los menores destruyan sus vidas inhalando solventes, fumando marihuana o consumiendo cocaína, heroína o diversas presentaciones de drogas sintéticas.

Para nadie puede ser extraño que en el ambiente de una cierta permisividad, aun cuando sea regulada, se dificulte aún más la preservación de la niñez y la juventud, para que no se vuelvan adictos a las drogas con todos los daños físicos y mentales que esta situación contrae. Se supone que las mafias disminuirían su interés por el tráfico de las drogas porque el precio de este comercio, ya regulado, sería menor al que ahora tiene en la clandestinidad. En ningún lado se explica cómo se va a impedir que a un menor precio no se dé una mayor demanda, como ocurre en cualquier mercado y que, por tanto, esto incremente su consumo.

Por otro lado, los datos indican que el comercio ilegal de las bebidas alcohólicas, desde las bien procesadas legalmente pero de contrabando, hasta las adulteradas, cubren más de 40% de la demanda. Esto demuestra que a pesar de que se trata de una producción y comercio lícitos, los delincuentes hacen un mejor negocio fuera del cauce legal y, evidentemente, las autoridades no han demostrado ser capaces de controlar este tráfico que causa graves daños a la salud de numerosos consumidores de productos adulterados. ¿Por qué van a poder controlar las drogas cuando no han podido controlar los vinos y licores?

Hay innumerables estudios científicos que demuestran que la marihuana es una droga que lesiona el cerebro de aquellos que la consumen, sobre todo si son niños, adolescentes o jóvenes cuya maduración del sistema nervioso no ha terminado. Por otro lado, no parecieran existir estudios, suficientemente amplios y contundentes, desde el punto de vista científico, que demuestren cualidades medicinales.

Los propios defensores de las posibilidades terapéuticas de cannabis y los cannabinoides como los que hicieron un libro para México Unido contra la Delincuencia, con el título ¿Marihuana como medicina?, están de acuerdo en que se necesita mucha investigación adicional para poder prescribir esta sustancia como medicamento, cumpliendo con las especificaciones que rigen el uso de este tipo de productos para la salud humana. Por lo pronto, lo que es una verdad aceptada por médicos y científicos es que la marihuana fumada, de ninguna manera podría considerarse con cualidades medicinales, porque tiene tantos inconvenientes como el tabaco y muchos más.

Otro concepto que está en boga es el del consumo de la marihuana con fines lúdicos, alegando que la persona debe ser respetada en el uso de su libertad y si quiere fugarse mediante el consumo de la marihuana, está en su derecho. Desde luego, habría que hacer una división tajante entre los adultos, para los cuales podría tener aplicación teórica este enfoque, y los jóvenes, adolescentes y niños cuya salud debe ser tutelada por la familia, la escuela, las autoridades y toda la sociedad en las diferentes instancias que le corresponde actuar.

Sin embargo, los especialistas también indican que las personas que consumen drogas y en particular la marihuana, pierden capacidad para concentrarse y disminuyen su productividad laboral y escolar. Además, que los efectos varían dependiendo del sujeto, de su condición anímica, de su psicología y de su

salud física, habiéndose observado graves daños, desde la primera ocasión en que se prueba la droga, para ciertos casos que no son raros. Los testimonios vivientes están en los hospitales de enfermedades mentales y en las tragedias de sus familias. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

¿Qué debemos hacer?

¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y no nos satisface?

Para enfrentar adecuadamente el grave problema del tráfico de enervantes así como sus muchos y perjudiciales efectos anejos, necesitamos promover, desde la sociedad, foros de profesionales y académicos de la salud que proporcionen información confiable acerca de los daños que puede causar el consumo de la marihuana, de manera especial en los casos de adolescentes y jóvenes.

Debemos propalar esa información y hacerla llegar hasta las instancias, de los tres Poderes de la Unión, que han anunciado la realización de una consulta seria, amplia y abierta para ilustrar a legisladores y jueces acerca de las consecuencias de permitir el consumo legal de la marihuana con fines terapéuticos y lúdicos.

*Las decisiones al respecto pudieran comprometer la salud física y social de varias generaciones y, por ende, del país. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.